



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 008 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 9 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500420190008901	Consulta	Alvaro Diaz Giovanetti	Administradora Colpensiones	07/12/2020	Auto Decide - Confirmar Fallo De Primera Instancia
08001410500120200008501	Consulta	Carmen Fong De Madera	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Agencia De Defensa Juridica	07/12/2020	Auto Decide - Confirma Fallo De Primera Instancia
08001410500420190025601	Consulta	Fanny Emith Fontalvo Barrios	Administradora Colpensiones	07/12/2020	Auto Decide - Confirmar Fallo De Primera Instancia
08001410500420190017901	Consulta	Jose Agustin Campo Florez	Administradora Colpensiones	07/12/2020	Auto Decide - Confirma Fallo De Primera Instancia
08001410500120200004801	Consulta	Regulo Goenaga Jimenez	Agencia De Defensa Juridica, Admnistradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	07/12/2020	Auto Decide - Confirma Fallo De Primera Instancia

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 9 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO

Secretaría

Código de Verificación

5e60f70b-e088-4ca7-9b77-1c0dc48424ab



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 008 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 9 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500820180033800	Ordinario	Osvaldo Henriquez Mercado	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	07/12/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Auto Decreta Nueva Medida Cautelar

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 9 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO

Secretaría

Código de Verificación

5e60f70b-e088-4ca7-9b77-1c0dc48424ab